

Córdoba, 17/04/2020

CIRCULAR 11/2020

ASUNTO: CERTIFICADO MÉDICO PRENUPIAL

AL SR. JEFE DEL REGISTRO CIVIL
DE LAS OFICINAS SECCIONALES
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
S _____ / _____ D

Dirección de Registro Civil y
Capacidad de las Personas

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (13/04/2020) la Resolución Ministerial N° 56/2020 del Ministerio de Finanzas, el cual establece lo siguiente:

• Eximir a los futuros contrayentes de la obligatoriedad de presentar los Certificados Médicos Prenupciales a los fines de la celebración del matrimonio civil.

• Que la presentación de los mismos no son un requisito exigible para la celebración del matrimonio civil.

• La presentación de los Certificados Médicos Prenupciales son de carácter optativo para los contrayentes.

• Para el caso que los contrayentes optarán por la realización y presentación del Certificado Médico Prenupcial a los fines de la celebración del matrimonio civil, podrán realizarlo ante los centros asistenciales públicos (municipal, provincial o nacional) o privados presentando el formulario que se encuentra en uso actualmente.

IMPORTANTE**ASIENTO REGISTRAL**

1- Si los contrayentes optan por **NO PRESENTAR** el Certificado Médico Prenupcial, el oficial público al momento registrar una Nueva Solicitud en el módulo Matrimonio en la sección Análisis Médicos **no deberán** ingresar el nombre del médico y el número de matrícula.

2- Si los contrayentes optan por presentar el Certificado Médico Prenupcial, el oficial público al momento registrar una Nueva Solicitud en el módulo Matrimonio en la sección Análisis Médicos **deberá** ingresar el nombre del médico y el número de matrícula.

Sírvase comunicar el contenido de la presente a todos Registros Civiles de la Provincia de Córdoba.

Sin otro particular, le saluda cordialmente.

Firmado Digitalmente por : ROGER PASINO
Área: DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO
CIVIL Y CAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
Fecha: 17.04.2020